



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1393 - - -

(23 AGO 2019)

«Por medio de la cual se modifica la Resolución No.892 del 17 de junio de 2019»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante acta definición de perfiles jurados suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), María Antonia Pérez (Contratista Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) y Elsa Botero (Contratista Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019

Que a los 13 días del mes de junio del 2019 se reunió en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca de Circulación en Arte y Diversidad Sexual “Expresarte 2019”, el cual está conformado por: Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes) y David Camilo Castiblanco (Contratista Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirían los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de Circulación en Arte y Diversidad Sexual "Expresarte 2019"	Interdisciplin ar /Transdisciplin ar	19	66	MANUEL ANTONIO VELANDIA MORA	C.C.19.356.600	\$2.640.000
		19	64	MATILDA GONZALEZ GIL	C.C. 1.054.990.060	\$2.640.000
		19	62	JASSON IVAN PINILLOS HINCAPIE	C.C 1.032.439.927	\$2.640.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1393 - - -

(23 AGO 2019)

«Por medio de la cual se modifica la Resolución No.892 del 17 de junio de 2019»

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1157	23/01/2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	Pago Jurados PDE Subdirección de las Artes	\$45.000.000

Que tras revisar el soporte presupuestal de los recursos destinados para la entrega del reconocimiento económico de los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria Beca de Circulación en Arte y Diversidad Sexual "Expresarte 2019", se hace necesario adicionar el CDP 1159 de 23 de enero de 2019, a fin de amparar la totalidad de los reconocimientos económicos en mención.

Que los recursos solicitados para el fin mencionado se encuentran amparados en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1159	23/01/2019	3-3-1-15-03-25-1017-157	157-Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.	Pago Jurados PDE Línea Arte para la Transformación social	\$58.000.000

Que por lo anterior, se hace necesario modificar en su parte resolutive la Resolución No. 892 del 17 de junio de 2019 con el fin de especificar el CDP del cual se asignarán los recursos otorgados para cada uno de los jurados de la convocatoria *Beca de Circulación en Arte y Diversidad Sexual Expresarte 2019*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 892 del 17 de junio de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, adicionando el siguiente CDP:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1159	23/01/2019	3-3-1-15-03-25-1017-157	157-Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.	Pago Jurados PDE Línea Arte para la Transformación social	\$58.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 892 del 17 de junio de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo el cual quedará así: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de Circulación en Arte y Diversidad Sexual Expresarte 2019, como se enuncia a continuación:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

Aslied



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS!

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1393- - - -

(23 AGO 2019)

«Por medio de la cual se modifica la Resolución No.892 del 17 de junio de 2019»

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO	CDP
Beca de Circulación en Arte y Diversidad Sexual "Expresarte 2019"	Interdisciplin ar	19	66	MANUEL ANTONIO VELANDIA MORA	C.C.19.356.600	\$2.640.000	1157
		19	64	MATILDA GONZALEZ GIL	C.C. 1.054.990.060	\$2.640.000	1157
		19	62	JASSON IVAN PINILLOS HINCAPIE	C.C 1.032.439.927	\$2.640.000	1159

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 892 del 17 de junio de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 23 AGO 2019

JAIME GERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Casas - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

